



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2023-00058-00

Socorro, Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de este proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, adelantado por **ELIAS ALVARADO ORUPON**, adelantado en contra de **YESID DAVID CARDENAS HERNANDEZ**, propietario establecimiento de comercio CALZAMIO YC., en auto dictado en audiencia de fecha 21 de junio de dos mil veintitrés (2023), se señaló la hora de las nueve de la mañana del día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Teniendo en cuenta que el señor Juez y el Oficial Mayor LUIS CARLOS DURAN PULIDO, fueron citados para ser escuchados **EN TESTIMONIO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** en la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION PROVISIONAL**, al interior del proceso disciplinario radicado al No. 2022-1396 QUEJOSA: YAIRA MARISOL VILLARREAL, INVESTIGADO: Dr. CAMILO ERNESTO ROPERO, dentro del proceso radicado 680012502000.2022-01396.00 JRRC-A, a realizarse el próximo **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**; razón por la cual la audiencia que se encuentra programada en el presente proceso, debe aplazarse y consecuentemente señalar nueva fecha para la realización de la misma.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

DISPONE:

1º.- Disponer el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 31 de julio de 2023 a las nueve de la mañana, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día **CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para iniciar la audiencia concentrada prevista en



el artículo 72 en concordancia con lo dispuesto por el Art. 77 del C. de P. L., y S. S., en la que se adelantarán las etapas de conciliación, traslado de excepciones de mérito si las hubiere, saneamiento y fijación del litigio, decreto y recaudo probatorio, traslado para alegatos y proferir la decisión de fondo que pueda corresponder, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al No. 2023-00058-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocrrosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 6077272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a la parte demandante para que allegue al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ